	ACEPTACION DE OFERTA No. 1266 DE 2025 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-007 DE 2025**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA** , identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.121.821.345 de Villavicencio-Meta, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación (E), encargado mediante Decreto 046 del 13 de Marzo de 2025, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CLAUDIA MENDIVELSO DURAN** identificada con cedula de ciudadanía Nº 35507098, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DÍA DE LA MUJER - DÍA DEL NIÑO".**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE:	**CLAUDIA MENDIVELSO DURAN** Identificado con C.C. Nº 35507098	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-007-2025 y por la oferta presentada por elProponente el 14 de Marzo de 2025.
DIRECCIÓN:	Dirección: MANZANA 17 CASA 16 BARRIO EL BRILLANTE (Villavicencio)	
TELÉFONO:	3138720852	
CORREO ELECTRONICO	jeferson.morales@hotmail.com	
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO X DÍA	VALOR TOTAL
1	Provisión de un auditorio con capacidad para 700 personas, ubicado en la zona urbana de Villavicencio, que garantice exclusividad durante el desarrollo del evento. El espacio debe incluir: acceso a internet de alta velocidad, tarima interna, atril para presentador, aire acondicionado con cobertura total del área, sillas cómodas para 700 participantes, parqueadero seguro para visitantes incluido Plan de Contingencia para Evento con Afluencia Masiva por una duración de 4 horas.	Unidad	1	$ 11,700,000	$ 11,700,000
2	servicio de sonido: cuatro cabinas line array de 1000 watts cada una, dos bajos de 2500 wastts cada uno, dos trípodes o soportes para cabinas, consola para micrófonos de 4 canales , dos micrófonos inalámbricos, portátil reproductor de audio y/o vídeo. consola de mínimo de 12 canales digital.	Unidad	1	$ 2,900,000	$ 2,900,000
3	Decoración del escenario,2 ramos de flores silvestres de 60 *90 cm, un letrero luminoso con luces led con palabras alusivas al evento un escenario Zona fotográfica temática: Un fondo decorado, como un mural con flores, luces o un conjunto de elementos llamativos y bien iluminados, hará que las invitadas tengan un lugar especial para capturar recuerdos del evento.	Unidad	1	$ 1,522,000	$ 1,522,000
4	Estación permanente de café: (incluye aromática, agua, azúcar morena/ blanca endulzante dietético, vasos desechables (mínimo 6 onzas) mezcladores desechables, servilletas de papel.	Unidad	1	$ 1,950,000	$ 1,950,000
5	Participación de una artista femenina, comediante, cantante, e imitadora colombiana de reconocimiento nacional, con experiencia comprobada en la realización de eventos masivos y shows en vivo, preferiblemente con más de 5 años de trayectoria profesional y participación en al menos 8 eventos de similar envergadura en los últimos dos años. La artista deberá realizar un show de 60 minutos enfocado en el tema de empoderamiento a la mujer,	Unidad	1	$ 27,800,000	$ 27,800,000

	demostrando habilidades escénicas, manejo de público y contenido apropiado para el objetivo del evento.				
6	Servicio de coctelería sin alcohol, servido en mesa, que incluya una selección de bebidas refrescantes y creativas, tales como jugos naturales, limonadas gourmet, cócteles de frutas y bebidas gasificadas artesanales. Los cocteles se servirán en vasos de cristal de 250 ml, elegantes y adecuados para ocasiones formales, garantizando una decoración alusiva al homenaje a la mujer.	Unidad	700	$ 8,000	$ 5,600,000
7	Refrigerio compuesto por: Un (1) emparedado: Mínimo de 150 gramos, elaborado con pan aliñado, jamón, lechuga y queso, fresco y de alta calidad, Una (1) galleta: Suave y masticable, horneada con sabor a vainilla, de mínimo 125 gramos, decorada con diseño y temática alusiva al Día de la Mujer y la Administración Municipal, previa autorización del supervisor. La galleta debe incluir empaque individual.	Unidad	700	$ 14,000	$ 9,800,000
8	una (1) bebida: Refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea y no energizante, de mínimo 200 ml, envasado en Tetra Pak.	Unidad	700	$ 3,200	$ 2,240,000
9	elementos conmemorativo alusivo al dia mujer sombrilla retráctil tipo bolso de 8 cascos con dos cascos personalizado con el logo institucional y un diseño previamente autorizado por la supervisión que deberá tener 8 varillas resistentes para mayor durabilidad y estabilidad. Con un mecanismo de sistema retráctil que permite abrir y cerrar la sombrilla de manera sencilla. Tamaño en cerrado de aproximadamente 25-30 cm de largo, con forma de bolso para facilitar su transporte. Tamaño en abierto de diámetro aproximado de 100-110 cm, brindando una cobertura amplia. Y el material del toldo será de Poliéster impermeable de alta densidad, con tratamiento UV (protección solar). Material de las varillas: hierro o aluminio, resistente al viento y a la corrosión. Mango: Ergonómico, antideslizante y cómodo para el agarre. Los souvenirs serán entregados en el sitio del evento, garantizando una presentación elegante y acorde con la temática de la celebración.	Unidad	700	$ 28,000	$ 19,600,000
10	Personal capacitado en el desempeño de funciones de meseros, con conocimientos en normas de etiqueta y glamour, quienes deberán apoyar en el recibimiento y acomodación de los asistentes durante todo el desarrollo de la actividad. El personal deberá estar uniformado de manera adecuada y presentable, acorde con el nivel del evento. El servicio incluye el transporte del personal al lugar del evento, ubicado en el sector urbano, garantizando su puntualidad y disponibilidad durante el tiempo que dure la actividad.	Unidad	6	$ 189,000	$ 1,134,000
1	Boleta de ingreso a función de cine 2D con 2 opciones de películas en clasificación de edad 0-7 años y de 7-12 años, en sala reconocida, con parqueadero y ubicado en la ciudad de Villavicencio. EXCLUSIVIDAD DE LAS SALAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO Previa aprobación del día del evento por parte del supervisor de contrato. NO INCLUYE: TRANSPORTE	Unidad	400	$ 18,000	$ 7,200,000

2	Una (1) Palomitas de maíz dulce o salado de 120 gramos, Un (1) Perro Caliente con salchicha de minino 40 gramos y pan de mínimo 65 gramos. Una (1) Chocolatina 12 gramos.	Unidad	400	$ 24,000	$ 9,600,000
3	Una (1) Bebida gaseosa de 18 onzas.	Unidad	400	$ 10,000	$ 4,000,000
4	kits que contenga una cartilla plastificada de tamaño 22 cm de ancho y 30 cm de largo, de 40 hojas para colorear, con diseños infantiles con temáticas de la ciudad de Villavicencio, 12 colores en formato de lápices, empacados en cilindros, un tajalápiz, bolsa de snacks de sabores de 90 gramo, tipo goma masticable empacados en una tula de material Poliéster con dimensiones de 20 cm x 30 cm, con diseño alusivo al Día de los Niños.	Unidad	200	$ 29,500	$ 5,900,000
Valor Total Incluye IVA					**$ 110,946,000**

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($110.946.000).**

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: El municipio cancelará el valor del contrato en (1) UNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los documentos pertinentes, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
1502	06-03-2025	Recursos propios	0401-2-1.2..02.02.009-0-1.2.1.0.00-02	$ 112.565.000

LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.
TERMINO EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será **de DOS (2) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la

	anualidad, razón por la cual el plazo del contrato no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA:	El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: Para la presente contratación la Secretaria de Desarrollo Institucional ha considerado necesario exigir las siguientes garantías: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **CALIDAD DEL SERVICIO**. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con

	ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** 1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.

14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Prestar los servicios requeridos para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y el contrato.
2. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de tres (03) días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
3. Coordinar con el supervisor la fecha, hora y lugar en la que se deberán disponer cada uno de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo y ejecución de cada actividad del presente contrato al supervisor (a) para su aprobación.
4. Disponer de la logística, transporte y demás aspectos necesarios para la óptima ejecución de las actividades definidas, cumpliendo las normas de bioseguridad vigentes en la fecha de ejecución.
5. Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos, necesarios para el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Dejar en perfecto estado los sitios, lugares y zonas utilizadas.
7. Garantizar las especificaciones y características técnicas de cada uno de los elementos relacionados a suministrar y que hacen parte del objeto del contrato y de la propuesta presentada.
8. Presentar informes con los respectivos soportes registros fotográficos, documento plan de contingencia y demás documentos solicitados por la supervisión permitiendo constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno del ítem del contrato y del cumplimiento de cada una de las obligaciones.
9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
10. Prestar el servicio de alimentación en el horario y lugar indicado por la supervisión, los cuales deben empacarse o servirse en recipientes que cumpla condiciones de sanidad y salubridad.
11. Asumir los costos que se incurran para para la prestación del servicio del presente contrato.
12. Reportar a la supervisión de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del presente contrato.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto. De conformidad con lo señalado en el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082/2015, será ejercida por el siguiente funcionario Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión: Ana Maria Montenegro Cargo que Desempeña: Directora de Desarrollo Institucional Número de Cédula: 1121841370 Numero de Celular: 3102605981 Correo Electrónico: Desarrolloorganizacional@villavicencio.gov.co

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	18 DE MARZO DE 2025

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Jefe Oficina de Contratación (E)

Proyectó: Erika Monroy
Abogada CPS – Oficina de Contratación